



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/945
13 de octubre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

CARTA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE
LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de comunicar a usted que un avión civil de la compañía aérea Congo Airlines fue derribado, tres minutos después de despegar del aeropuerto de Kindu, por un proyectil lanzado por los elementos armados de la coalición rwando-ugandesa, el sábado 10 de octubre de 1998.

Desafiando las disposiciones del derecho internacional especial aplicable a los conflictos armados y violando las normas que rigen la aviación civil internacional, particularmente en lo que atañe a la seguridad aérea, los agresores del Congo causaron la muerte a 41 personas, todas ellas civiles, entre ellas mujeres y niños y los cuatro miembros de la tripulación.

Cabe subrayar que este acto innoble se añade a muchos otros que se han puesto en conocimiento del Consejo de Seguridad. Por esta razón mi Gobierno solicita al Consejo de Seguridad que condene este acto y reitera al mismo tiempo su petición encaminada a obtener:

- 1) la condena de la agresión;
- 2) el retiro de las tropas enemigas del territorio congoleño;
- 3) la reparación de los daños causados al Estado del Congo, a su pueblo y en particular a las familias afectadas y también a la compañía aérea.

Para información, indico a continuación los datos relativos a la identificación y a la trayectoria de la aeronave derribada.

Informe sobre el desastre aéreo del avión de la compañía nacional
Congo Airlines

Detalles suministrados por el Presidente-Delegado General (PDG) de
la Administración de Vías Aéreas este domingo, 11 de octubre de 1988
(12.00 horas), al gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores

I. Datos técnicos del avión

Matrícula: 9 QCSG
Avión civil de tipo: Boeing 727
Propietario: Congo Airlines

II. Programa del día 10 de octubre de 1998

a) Kinshasa

- El avión depositó un plan de vuelo para la ruta Kinshasa-Kindu
- Hora de partida prevista de Kinshasa: 7.00 horas (hora universal)
- Despegue: 6.56 horas (hora universal)
- Hora de llegada a Kindu: 8.26 horas (hora universal)

b) Kindu

- El avión depositó su plan de vuelo para la ruta Kindu-Kinshasa
- Hora de partida prevista de Kindu: 8.45 horas (hora universal)
- Despegue: 8.51 horas (hora universal)

III. Los hechos

- Después de despegar del aeropuerto de Kindu, el avión efectuó un giro a la izquierda.
- La torre de control pidió al piloto la estima del vuelo.
- El piloto reaccionó inmediatamente afirmando haber oído un disparo y prometió llamar de nuevo después de hacer una verificación.
- El piloto llamó de nuevo para confirmar que el avión había sido tocado tres (3) minutos después del despegue.
- Después lanzó un mensaje de socorro que fue captado en Mbuji-Mayi y por otro avión en vuelo.

- En ese mensaje el piloto informaba a la torre de su intención de hacer un aterrizaje forzoso entre Kindu y Lodja hacia el "punto Kisni".

Éste fue el último contacto.

IV. Análisis de los hechos

Según el Sr. Savros, Presidente-Delegado General de la Compañía Congo Airlines, había a bordo del avión 38 pasajeros (mujeres y niños) más la tripulación, estimada en cuatro personas.

Además, fuentes militares comunican que se lanzó un proyectil contra el avión.

No obstante la situación de guerra que reina en la región, el aeropuerto de Kindu no se ha cerrado al tráfico aéreo, y lo mismo vale para el espacio aéreo sobre esa zona.

Según la reglamentación internacional, el cierre de un aeropuerto o de un espacio aéreo debe declararse mediante un NOTAM (Notice To Airmen).

A este respecto, según las convenciones internacionales, y en particular la de Chicago (1944), los actos de intervención ilícitos dirigidos contra un avión civil, lo mismo que el uso de armas de fuego contra la aviación civil, están expresamente prohibidos, y constituyen violaciones de la seguridad de la aviación civil internacional.

Ruego a usted que haga distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Monga Mulenda MAKONGA
Encargado de Negocios interino
Representante Permanente Adjunto
